MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléf. 021-3285868

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de La Pastora, a los 05 días del mes de Junio de 2019, siendo las 11:35 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA LA COMPRA DE UNA "RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA" ID 365.169**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Concurso de Ofertas Nº 01/2018 en fecha 25 de mayo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	DE LA SOBERA HNOS S.A.C.E.C.A	591.822.000
2	RODOMAQ S.A.	579.000.000

Observaciones por parte de los representantes de las firmas oferentes durante el acto de apertura.-NINGUNA.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		RODOMAQ	DE LA SOBERA HNOS.
Nº DE ORDEN	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Las dos firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el

método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes a incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayora las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	RODOMAQ	579.000.000
2	DE LA SOBERA HNOS S.A.C.E.C.A	591.822.000

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL - A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	EMPRESAS	
DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS	RODOMAQ	DE LA SOBERA HNOS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	CUMPLE	CUMPLE

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de Especificaciones técnicas detalladas del vehículo, con imágenes	CUMPLE	CUMPLE
Taller(es) autorizado por la firma. Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de la maquinaria	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta 2015,2016 y 2017 presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de dichos periodos.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de balances generales de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (50%) o superior del monto total ofertado en promedio.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se asegura la provisión inmediata de la marca ofertada	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen	NO APLICA	NO APLICA
Especificaciones Técnicas		
Retroexcavadora con pala cargadora	NO CUMPLE	CUMPLE

La empresa RODOMAQ no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto este comité evaluador pasa a desechar la oferta presentada por la empresa mencionada.----------

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, ha encontrado que la empresas DE LA SOBERA HNOS S.A.E.C.A. **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal y**

experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la mismas por constituir las ofertas evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2016-2017-2018) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE					
DE LA SOBERA HNOS. S.A.E.C.A.					
RAZON DE LIQUIDEZ					
	Año 2.018	Año 2.017	Año 2.016	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	255.421.698.923	131.292.534.078	123.771.246.105	170.161.826.369	
Total del Activo (TA)	610.022.953.913	442.890.159.467	411.274.831.548	488.062.648.309	0,35
Capital (C)	40.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000	
Activo a corto plazo (AC)	389.729.225.336	161.458.895.237	267.212.429.960	272.800.183.511	
Pasivo a corto plazo (PC)	155.244.133.065	79.067.704.240	94.838.311.359	109.716.716.221	2,49
Información tomada del Estado de Resultado					
Capital (CT)	354.601.254.990	311.597.625.389	287.503.585.443	317.900.821.941	
Utilidad o Perdida después del Impuesto (UDI)	44.727.361.849	25.029.293.290	23.932.587.959	31.229.747.699	10,18

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la dos firmas más arriba mencionada, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplirá a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma DE LA SOBERA HNOS S.A.E.C.A. – RUC N° 80014256 – 0 ,*cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, "COMPRA DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el **siguiente detalle:----------**

N°	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	22101509-001	Retroexcavadora con pala cargadora	JCB	Brasil	Unidad	1	591.822.000	591.822.000

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ U.O.C. ★